Asunción, 16 de **JUNIO** de 2021.-

ICEO N° 029 /2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.968***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; y el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2, y del ámbito solicitante: la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola,** Directora Interina – Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (Director – Ámbito Solicitante) y **Lic. David Cardozo**, Técnico – Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.968** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.968**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 71** del **11/05/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 4.300.424 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil cuatrocientos veinticuatro).-**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:
  - Monto mínimo: **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
  - Monto máximo: **₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).-**
- ✓ Vigencia: **18 (dieciocho) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA	99/2021	021- 492 501/3

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

2	ONE S.A.	98/2021	021 – 303 131
3	PARADATA S.A.	97/2021	0994 – 361 275
4	VIT S.A.	96/2021	021 – 229 350
5	CODE 100 S.A.	95/2021	021 – 445 601/2

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 31/05/2021 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 01/06/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 01/06/2021 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 03/06/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 03/06/2021 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	CODE 100 S.A.	4.181.850 (GUARANÍES CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)	1/6/2021	28/11/2021	G. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES)	info@code100.com.py
2	VIT S.A.	4.251.850 (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)	31/5/2021	26/11/2021	15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)	info@efirma.com.py
3	DOCUMENTA S.A.	3.931.000 (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL)	31/5/2021	7/11/2021	9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES)	sipe@documenta.com.py

b) Observaciones:

1) **DOCUMENTA S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

2) **CODE 100 S.A.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Especificaciones técnicas ofertadas y Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

3) **VIT S.A.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar y Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **DOCUMENTA S.A.**; **CODE 100 S.A.** y **VIT S.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 26/2021** de fecha **08/06/2021,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **DOCUMENTA S.A.: CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota CEO Nro. 216/21 de fecha 10/06/21.
   - ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19** **Obs.:** ***Presenta Al Nro. 2441/2020 no incluye a todos los accionistas.*** **Presentar de los accionistas Pablo Oricchio, Maximiliano Altieri, Egeth Orlando Lovera Estigarribeña, José Emmanuel Borja Servín, Financiera Paraguayo Japonesa S.A. (presentar constancia de todos sus accionistas) e Itacua Bienes y Raíces S.A. (adjuntar constancia de todos sus accionistas).**

Cumplido el plazo, presenta una nota aclaratoria respecto a los accionistas y directores. La misma fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 31/2021** de fecha **15/06/2021**que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente en su nota aclaratoria, justifica que los socios mencionados en la nota de pedido de documentos adicionales, son Directores suplentes y no ejercen funciones de dirección dentro de Documenta S.A., por lo que no están obligados. Así también, mencionan que presentan el A.I.. 2441 del 31/12/20 por la sociedad Itacua Bienes y Raices S.A., sin embargo, **no detallan ni presentan las constancias de los accionistas que componen la sociedad Itacua Bienes y Raíces S.A. que le fuera requerido como documento adicional.**

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Con relación al accionista Financiera Paraguayo Japonesa S.A. informan que han presentado ante la Corte Suprema de Justicia en fecha 06/07/20 la Acción de Inconstitucionalidad, sin embargo **NO ADJUNTA** el documento (A.I.) que suspende los efectos de la ley para este accionista.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la exigencia del pliego en cuanto a la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19, para todos los accionistas, socios y directores que componen la sociedad de **DOCUMENTA S.A.**, por lo que la oferta presentada por **la misma queda DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019.-

b) **CODE 100 S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota CEO Nro. 215/21 de fecha 09/06/21 y nota CEO Nro. 218/21 de fecha 10/06/21.

- ✓ Especificaciones Técnicas ofertadas.
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19** ***Obs.: Presentar del accionista Base 100 S.A. (presentar constancia de todos los accionistas de Base 100 S.A.)***

Cumplido el plazo el oferente ha presentado las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 31/2021** de fecha **15/06/2021**que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde consta las Especificaciones Técnicas no se ajustan al PBC y no cumple con la presentación de la lista de integrantes de la sociedad y la Constancia para los accionistas de Base 100 S.A.

El comité de Evaluación verifica que en cuanto al listado detallado de los integrantes de la sociedad, presenta como documento adicional una Constancia de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de beneficiarios finales del Ministerio de Hacienda y en donde se detalla los datos de los socios, accionistas y miembros e integrantes y se indican como miembros a: PABLO BENITEZ GRANADA, BASE 100 S.A. y CELIA RODRIGUEZ.

Sin embargo, se verifica que no ha presentado el listado detallado de los accionistas de la firma BASE 100 S.A, que le fuera requerido como documento adicional, como tampoco ha presentado el Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, correspondiente a los accionistas de la misma.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **CODE S.A. NO CUMPLE** con la exigencia del pliego en cuanto a la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19, para todos los accionistas, socios y directores que componen la sociedad, por lo que la oferta presentada por **la misma queda DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019.-

c) **VIT S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.

Ana Luz Ortorro Ibarrola
Directora Adjunta DTIC

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia; de fecha **08/06/2021** y de fecha **16/06/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en donde se menciona que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental **VIT S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N°149/2021** de fecha **09/06/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en donde se menciona que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental **VIT S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego.

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa que ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera: **VIT S.A.** -

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa **VIT S.A.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el cuadro comparativo de las ofertas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: G. 150.000.000 y Monto Máximo: G. 300.000.000							DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA					CODE 100 S.A.					VIT S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO (TOKEN)	Unidad	UNIDAD	1	567.150			515.000	515.000	-9.20%			542.500	542.500	-4.35%			558.500	558.500	-1.53%
2	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	Unidad	UNIDAD	1	380.500			348.000	348.000	-8.54%			368.500	368.500	-3.15%			377.000	377.000	-0.92%
3	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL	Unidad	UNIDAD	1	544.440			498.000	498.000	-8.53%			536.750	536.750	-1.41%			542.300	542.300	-0.39%
4	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL PRESIDENTE HAYES (VILLA HAYES)	Unidad	UNIDAD	1	1.141.667			1.045.000	1.045.000	-8.47%			1.111.800	1.111.800	-2.52%			1.125.800	1.125.800	-1.39%
5	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL BOQUERON (FILADELFIA)	Unidad	UNIDAD	1	1.666.667			1.525.000	1.525.000	-8.50%			1.622.300	1.622.300	-2.66%			1.648.250	1.648.250	-1.11%
									Precio Total	3.931.000				Precio Total	4.181.850				Precio Total	4.251.850	

Mc. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Se aclara que los precios ofertados por todos oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

El margen de preferencia no ha sido considerado atendiendo a que solo una oferta ha calificado en la etapa de evaluación documental y no ha habido competencia de precios.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.968**, cuanto sigue:

ADJUDICAR al oferente **VIT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y un **Monto Máximo: ₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (dieciocho) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO (TOKEN)	Unidad	UNIDAD	1			558.500	558.500
2	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	Unidad	UNIDAD	1			377.000	377.000
3	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MÓVIL	Unidad	UNIDAD	1			542.300	542.300
4	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MÓVIL PRESIDENTE HAYES (VILLA HAYES)	Unidad	UNIDAD	1			1.125.800	1.125.800
5	81111508-999	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MÓVIL BOQUERÓN (FILADELFIA)	Unidad	UNIDAD	1			1.648.250	1.648.250
Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - VIT S.A.									**4.251.850**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. David Cardozo
Dirección de T.I.C.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

José Benítez Isasi
ASESOR

CARLOS F. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia